

las alegaciones que estimen oportunas.

Para el caso que no se presenten alegaciones en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente aprobado los Convenios Urbanísticos y se procederán a sus firmas.

La Línea de la Concepción, 16 de Enero de 2007. El Presidente Acctal. Fdo.: Gabriel González Manzanares. N° 594

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de San Roque, en sesión ordinaria celebrada el 28 de Noviembre de 2006 acordó al punto III, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar la propuesta de Convenio Urbanístico, cuyo objeto es el correcto desarrollo urbanístico de los suelos integrantes de las parcelas A y B de propiedad de la mercantil compareciente, buscando el equilibrio entre el interés público y el particular, en cuanto que potencia de forma sostenible el desarrollo económico y social del municipio. Esta labor se desarrollará, sobre la base de la potencialidad de los terrenos, desde la estimación de la oportunidad que se presenta a los intereses municipales de establecer una nueva ordenación urbanística en los mismos favorecedora de aquel desarrollo, todo sin menoscabo del ejercicio de su potestad planificadora y las competencias de las Administraciones intervinientes.

Segundo.- Autorizar al Sr. Presidente de la GMU para que firme el Convenio aquí aprobado.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a ASONOR INVERSIONES, SL y al propietario del Sistema General incluido en la ficha del documento aprobado inicialmente (D. Jesús Abad Barba, Avenida de los Clavetes nº62, Majadahonda, Madrid).

Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo en el BOP de Cádiz de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.3 de la LOUA, previo depósito del presente Acuerdo junto con el Convenio en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos.”

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41.3 de la LOUA, el citado convenio se ha depositado en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos de San Roque.

Lo que se publica para general conocimiento. San Roque, 14 de diciembre de 2006. EL PRESIDENTE DE LA G.M.U. Firmado. N° 600

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ
ANUNCIO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA, DE FECHA 12/1/07 DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ, POR LA QUE SE ANUNCIA LA LICITACION DE CONCURSO PARA EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACION TURISTICO DE GRAZALEMA

1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
b) Servicio: Área de Patrimonio y Turismo.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del Contrato: Contrato de gestión del servicio de explotación del "Centro de Interpretación Turístico de Grazalema.
b) Ámbito territorial: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz
c) Lugar de Ejecución: Grazalema
d) Duración del contrato: 4 años

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

- a) Tramitación.- Ordinaria
b) Procedimiento.- Abierto con publicidad
c) Forma de Adjudicación.- Concurso

4.- Presupuesto de Base de Licitación: Importe total: 1.200 euros (MIL DOSCIENTOS EUROS, I.V.A. al alza.

5.- Garantías

- a) Provisional de 1.200 euros
b) Definitiva de 1.200 euros

6.- Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz
b) Alameda de la Diputación nº 2
c) Localidad y Código Postal: Villamartin 11.650
d) Teléfono y Fax 956-731186
e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día de finalización de presentación de ofertas

7.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, si el último día fuera inhábil, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.
b) Documentación: Alameda de Diputación nº 2
c) Lugar y hora límite de presentación
1. Entidad : Mancomunidad Sierra de Cádiz
2. Domicilio: Alameda de Diputación nº 2
3. Localidad y código postal: Villamartin 11650 (Cádiz)

9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz
b) Domicilio: Alameda de Diputación nº 2
c) Localidad y código postal: Villamartin 11650
d) Fecha y hora: a las 9:00 horas del décimo día hábil siguiente la que finalice el plazo de presentación de ofertas, si fuese inhábil se prorrogará al siguiente hábil.

10.- Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario

En Villamartin, a 12 de enero de 2007. El Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, Alfonso C. Moscoso González. N° 630

AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS
EDICTO

El pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día diecinueve de enero de 2007, acordó aprobar inicialmente el documento de innovación con carácter de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Benalup Casas Viejas, siendo su ámbito el "SUNS la Orativa" del término municipal de Benalup Casas Viejas, conforme establece el Art. 32.1, Regla 1ª, Letra a) de la LOUA y someter a información pública, por plazo de un mes el expediente de referencia, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios de mayor difusión a nivel provincial y en el Tablón de edictos de la Corporación.

De forma simultánea se somete al trámite de información pública por igual plazo, a efectos medioambientales, tal como establece el Art. 33 del Decreto 292/95 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación y de acuerdo con lo previsto en el Art. 18 de la Ley 7/ 1994 de 18 de mayo de protección Ambiental.

Durante el referido periodo, quedará el expediente expuesto al público en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles, a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo y presentar en su caso cuantas observaciones y alegaciones se estimen pertinentes, conforme lo previsto en el Art. 39 de la LOUA.

Benalup Casas Viejas, a 22 de enero de 2007. EL ALCALDE. Fdo.: Francisco González Cabaña. N° 667

AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS
EDICTO

El pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día diecinueve de enero de 2007, acordó aprobar inicialmente el documento de innovación parcial del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-4 "Polígono Industrial Zahori" de las Normas Subsidiarias de Benalup Casas Viejas, conforme establece el Art. 39.1, a) de la LOUA y someter a información pública, por plazo de un mes el expediente de referencia, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios de mayor difusión a nivel provincial y en el Tablón de edictos de la Corporación.

Durante el referido periodo, quedará el expediente expuesto al público en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles, a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo y presentar en su caso cuantas observaciones y alegaciones se estimen pertinentes, conforme lo previsto en el Art. 39 de la LOUA.

Benalup Casas Viejas, a 22 de enero de 2007. EL ALCALDE. Fdo.: Francisco González Cabaña. N° 668

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA
ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA

En sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2006, la Junta de Gobierno Local de El Puerto de Santa María adoptó el acuerdo siguiente:

1.- Desestimar las alegaciones presentadas por parte de PROVIHERSA y la ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO DE VISTAHERMOSA contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de junio de 2006 por el que se aprobaba con carácter previo la iniciativa como agente urbanizador presentada por la Junta de Compensación del PAU-CO-1 "Golf Vistahermosa-2" de acuerdo con el informe jurídico emitido y recogido en el expositivo del acuerdo.

2.- Adjudicar la condición de agente urbanizador de la unidad de ejecución PERI-CO-7 Santa Catalina, a la Junta de Compensación del Sector PAU-CO-1 Golf Vistahermosa, en los términos y con los condicionantes que se recogerán en el convenio a suscribir con el Ayuntamiento y que se enumeran en el siguiente punto de esta resolución.

3.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario con la indicación de que su representante deberá comparecer ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la recepción del presente acuerdo para suscribir convenio urbanístico en los términos establecidos en el artículo 119.1, 3º de la LOUA, al objeto de regular los compromisos y plazos que asumen la Administración y el Agente Urbanizador, las garantías que éste presta para asegurarlos y las penalizaciones a que se somete por su incumplimiento, convenio en el que deberán incluirse al menos los siguientes condicionantes:

- a) El proyecto de expropiación deberá presentarse por el agente urbanizador para su tramitación en el plazo máximo de tres meses desde la firma del convenio, advirtiéndose que el incumplimiento de dicho plazo llevará aparejado el régimen de sanciones previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
b) El proyecto de expropiación que se presente deberá tener en cuenta las consideraciones realizadas en el informe técnico de fecha 30 de noviembre, en particular, la relativa a la valoración de los terrenos.
c) El convenio contendrá propuesta económica justificada referente al aprovechamiento de cesión al Ayuntamiento.

d) Las obras de urbanización no podrán comenzar hasta que el Ayuntamiento haya acordado sobre la aprobación definitiva de los proyectos de urbanización así como sobre la ocupación de los terrenos, y deberán finalizar en el plazo a que se haya comprometido el agente urbanizador a computar desde la fecha de notificación de la resolución que se adopte al agente urbanizador. El cómputo de este plazo quedará en suspenso en tanto se tramita y resuelven los proyectos de urbanización y expropiación.
e) Con carácter previo a la firma del Convenio deberá aportarse por el Agente Urbanizador acuerdo de aceptación del pago en especie por parte de los expropiados, o bien la asunción expresa en este del abono en metálico del justiprecio que resulte finalmente.

Art. 34 Bolsa de Estudios y Ayuda a Discapacitados	
Bolsa de Estudios	10,91 euros
Bolsa de Estudios (anual)	109,10 euros
Ayuda Discapacitados	73,45 euros
Disposición Adicional Quinta: Antigüedad Consolidada. Se incrementará con el 2%	
	Nº 1.443

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

CONVOCATORIA DE SELECCION DE PERSONAL

Convocatoria de selección de personal para la Sociedad Mercantil Local de la Diputación Provincial de Cádiz, Gestión Integral del Territorio S.A. GITSA

La Sociedad Mercantil Local de la Diputación Provincial de Cádiz, Gestión Integral del Territorio. S.A. -GITSA- por Resolución del Consejero Delegado de 6 de febrero de 2006, convoca un procedimiento de selección de personal para las siguientes contrataciones:

- 1 Asesor Económico-Financiero
- 1 Asesor Técnico de Obras
- 1 Informático de Gestión
- 1 Auxiliar de Organización

Modalidad contractual: Contrato por Obra o Servicio determinado para la ejecución de la 1ª fase del Parque Empresarial "El Arenal de Algodonales".

Las Bases completas y el modelo de solicitud se encuentran publicadas en el Tablón de Anuncios de GITSA y en la página web www.dipucadiz.es/entidades/gitsa/

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de GITSA y en la citada página web corporativa.

El registro de documentos válido para la presentación de solicitudes será el de GITSA, cuya dirección se detalla:

GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO S.A. GITSA
Glorieta de la Zona Franca - Edificio Glorieta, 5º planta módulo 4
11011 CÁDIZ

Teléfono: 956070407

Correo electrónico: gitsa@dipucadiz.es

Horario del registro: de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles (excluyéndose del cómputo para este procedimiento, los sábados, domingos y festivos)

En Cádiz a 6 de febrero de 2007. El Consejero Delegado de GITSA. Fdo.:
Alonso Rojas Ocaña. Nº 1.492

SERVICIO DE COMPRAS

ANUNCIO CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras.
- c) Número de expediente: 8.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de vigilancia en el Palacio Provincial.
- b) Lugar de ejecución: Cádiz.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 9 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 40.000,00 euros

5.- Garantías.

Provisional: 800,00 euros

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Cádiz.
- Servicio de Compras.

b) Domicilio: Edificio Roma.

Avda. Ramón de Carranza, nº 11-12.

c) Localidad y código postal: 11071-Cádiz.

d) Teléfono: 956 240 149

e) Telefax: 956 229 813.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, conforme al art. 35 del RDL 2/2000, de 16 de junio, y en su desarrollo en los arts. 55 a 58 del RD 1098/2001, de 12 de octubre y la restante documentación especificada en el Pliego de Condiciones, en originales o copias que tengan el carácter de auténticas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Excm. Diputación Provincial de Cádiz.
Secretaría General.

Registro General de Proposiciones

Domicilio: Palacio Provincial.

Plaza de España, s/nº.

11071-Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Secretaría General.

b) Domicilio: Palacio Provincial.

Plaza de España, s/nº. Cádiz.

c) Fecha: El sexto día siguiente, al de calificación de los documentos y previo pronunciamiento expreso, conforme dispone el art. 82 del RGLCAP, sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo, se procederá al acto público de apertura de proposiciones económicas.

d) Hora: 9.30 horas.

10.- Gastos de anuncios: El adjudicatario en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, se obliga a satisfacer los gastos de los anuncios en periódicos oficiales y particulares.

11.- Información relativa a esta convocatoria y pliegos, pueden obtenerse en www.dipucadiz.es

Cádiz, 8 de febrero de 2007. Fdo.: Francisco Menacho Villalba. Diputado Delegado del Área de Cooperación Municipal y Patrimonio. Nº 1.588

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO

Se hace público a los efectos previstos por el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, en relación con el artículo 14 de la referida norma, que en este Ayuntamiento se instruye expediente de autorización de transmisión de la licencia de auto-taxis nº 57 otorgada por este Ayuntamiento a D. José Luis Illáquez Fierro.

Los interesados y asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores pueden comparecer en la Secretaría General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en días y horas de oficina, y en su caso, formular las alegaciones que estimen conveniente en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

San Fernando a 11 de enero de 2007. EL ALCALDE. Fdo.: Manuel Mª de Bernardo Foncubierta. Nº 524

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

El Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2007, ha aprobado el contenido de once Convenios Urbanísticos de Planeamiento y Gestión, a suscribir entre la Alcaldía y Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de este Excm. Ayuntamiento, y los propietarios de terrenos que a continuación se relacionan.

Las condiciones de los Convenios Urbanísticos de referencia son las siguientes: INTERVINIENTES:

De una parte, D. Juan Carlos Juárez Arriola, Alcalde del Excm. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

De otra:

- D. Máximo Gavira Montes y Dª Silvia Delgado Salas.
- Dª Mª Josefa, Dª Mª Eugenia y Dª Isabel Santaella Ávila
- D. Manuel Mota Jiménez y Dª Mª Luisa Ruiz del Pino
- Dª Leonor Vázquez Domínguez, Dª Ana Castilla Vázquez, D. José Luis Castilla Vázquez, D. Juan Emilio Castilla Vázquez y D. Leonardo Castilla Vázquez.
- D. Ángel Ruz Valdivia
- D. Antonio Miguel, Dª Rosa María, Dª Yolanda Virginia Pacheco Hogado y Dª Rosa María Hgado Docal.
- D. Ricardo Espinel Baquedano y Dª Eresvita Garuz Bartoli, Dª Carmen, Dª Catalina, Dª Inmaculada, Dª María y D. Victoriano Muñoz Camos, y la mercantil Hermoz, S.A. (dos convenios).

- D. Juan Labela Ruz y Dª Ana María Camacho Rojas.

- D. Manuel Valenzuela García y Dª Encarnación Mesa Guerrero

- D. José Francisco y D. Salvador David Pacheco Méndez, y Dª África Méndez Pendón.

ÁMBITO: Terrenos afectados por el Sistema General Viario SGV-8.

OBJETO: Convenios para la segregación y cesión anticipada, libre de cargas y gravámenes de toda índole, de terrenos destinados a Sistema General Viario SGV-8, previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, así como en el documento de Revisión y Adaptación del mismo, aprobado inicialmente.

PLAZO DE VIGENCIA: Desde la fecha de suscripción de los Convenios hasta el total cumplimiento de los fines establecidos en los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se someten a información pública los expedientes administrativos de referencia, por plazo de veinte días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P., así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de 9,00 a 13,00 horas, por cuantas personas estén interesadas a fin de formular